

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01802 de fecha 23.08.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.16
5. Decreto Exento N° 01885 de fecha 30.08.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01926, de fecha 02.09.16, que Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 09.09.16
8. Decreto Exento N° 02016, de fecha 09.09.16. Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar para actividades de Fiestas Patrias a realizarse en la Medialuna de Santa Cruz y Calle Pública, la Mano de Obra y suministro de algunos materiales para dotar con energía eléctrica todos los recintos y stands que funcionaran en el recinto indicado durante las Fiestas Patrias.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, Cuenta N° 215.22.05.001.002.004

DECRETO

EXENTO N° 02106

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 12.09.16 para la: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS AÑO 2.016**", entre la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT N° , domiciliado en de la Ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECLAN (01)